

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Resolución de 13 de noviembre de 2025, de la Dirección de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 124 y 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, y en los artículos 78 a 83 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, la promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección, en virtud de las competencias en materia de personal que tiene atribuidas en el punto primero, letra e), del artículo 21 de los Estatutos de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), aprobados por Decreto 17/2023, de 14 de febrero, anuncia la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario de carrera que reúna los requisitos para el desempeño del puesto convocado, señalados en el anexo que se acompaña, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Dirección de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, se presentarán dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y obligatoriamente a través de medios electrónicos, preferentemente a través del Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la disposición adicional segunda de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañado de hoja de acreditación de datos y de un «curriculum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado.

3. La documentación acreditativa de los méritos alegados podrá ser requerida en cualquier momento por este órgano. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original, copias compulsadas o auténticas, de los que no consten en el Registro General de Personal.

Córdoba, 13 de noviembre de 2025.- El Director, Miguel Rafael Aguilar Urbano.

A N E X O

Centro de destino: Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía.

Denominación del puesto: Subd. Eval. y Acred.

Código P.T.: 16780810.

Ads.: F.

Modo accs.: PLD.

Gr.: A1.

Cuerpo: P-A111.

Área funcional: Adm. Pública.

Área relacional: Ord. Educativa.

Nivel C.D.: 30.

C. específico: 29.719,80 euros.

Exp.: 3 años.

Localidad: Córdoba.